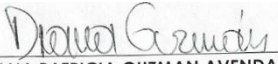


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia que se recibió procedente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA relación de títulos judiciales N° **413230003849749** por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2'000.000) y N° **413230004139709** por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4'000.000) consignado a favor del demandante dentro del proceso laboral de radicado 050013105016 2017 00594 00 por concepto de costas.


DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
SECRETARIA

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: Ordinario laboral.
DEMANDANTE: MARTA ELENA SIERRA LIZCANO
DEMANDADO: COLPENSIONES y ALMACENES ÉXITO.
RADICADO: 05001-31-05-016-2017-00594- 00

Consignado como se encuentra el título judicial según constancia secretarial que precede, y de conformidad con la documental 304 a 307 del expediente físico, se accede a ENTREGAR el título judicial que reposa en la cuenta del Juzgado, dicha orden de pago será expedida a favor de la abogada **YADIRA ANDREA LOPEZ VELEZ** con **C.C.43.615.493** por el concepto que se encuentra facultado a recibir en el poder (fl. 306)

El dinero consignado corresponde al valor de las costas de primera y segunda instancia por parte de **COLPENSIONES y ALMACENES ÉXITO.**

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 04 DE MARZO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.
LINK ESTADOS: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/65>

SECRETARIA
DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

NOTIFÍQUESE

Edison Alberto Pedreros Buitrago

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff725701a95351c7da63a1aeb553b5e4335d88bb6696e559526eb5aa60445055**

Documento generado en 01/03/2024 08:25:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>